



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2017-91905

FECHA: 2017-10-30 17:32 PRO 423912 FOLIO8: 1
ANEXOS:
ASUNTO: 1-2017-86353
DESTINO: ANGELA MIREYA FRAGUA GARZON
TIPO: REMITE INFORMACIÓN
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría de Inspección,
Vigilancia y Control de Vivienda

Bogotá, D.C.

Señora
ANGELA MIREYA FRAGUA GARZON
CRA 100 N° 50B – 45 SUR APTO 601 TORRE 8
Bogotá D.C.

Asunto: Radicación 1-2017-86353 de 11 de octubre de 2017

Respetada señora Fragua:

Comedidamente me permito informar que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto Distrital 572 de 2015, se corrió traslado de su queja a la sociedad enajenadora para que manifieste su disposición de dar solución a los temas denunciados. Para tal efecto se le concedió un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación. En caso de no ser atendido este requerimiento, se programará visita de verificación de hechos por parte de un funcionario de esta Subdirección, dentro de la cual se debe aportar acta de recibo del inmueble.

Del trámite a seguir se le informará oportunamente.

Cordialmente,

Diana Pinzón

DIANA CAROLINA PINZÓN VELÁSQUEZ
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Lorena Mora Rodríguez – Contratista SICV

